

DENUNCIA
Código expediente: D 1021/19
Origen de la actuación:
Se denuncian errores en la información facilitada en una convocatoria de pruebas selectivas de una entidad del sector público instrumental de la Generalitat, en lo que respecta al importe de la tasa pública que, según su criterio, no se ajustaría al grupo al que pertenece la categoría convocada.
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y de la convocatoria con el fin de determinar si concurre un supuesto de anormal funcionamiento que deba ser objeto de inspección.
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
23 de diciembre de 2019
Resultados de la actuación:
<p>Vista la convocatoria y la resolución por la que ha quedado excluida en la lista provisional de aspirantes, se constata que las personas afectadas disponían de un plazo para alegar o subsanar defectos; la persona denunciante no refiere en su escrito si ha procedido o no a subsanar el motivo de su exclusión, dato que no es comprobable al no haber sido publicada la lista definitiva de participantes admitidos a las pruebas selectivas.</p> <p>En cualquier caso, se le comunica a la persona denunciante que, de conformidad con el <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV 18/11/15), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan un procedimiento específico de reclamación. En el presente caso, además de las alegaciones a la lista provisional, también la resolución por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos es recurrible en vía administrativa y/o contenciosa.</p> <p>En consecuencia, la denuncia no puede ser admitida por las razones expuestas anteriormente procediéndose a su archivo.</p>